

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas
alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 2.211

Monte Patria, 15 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-
La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 12 de Febrero de 2017, presentada por **Don Bernardo Araya Palacios**, quien solicita autorización para realizar Show Bailable y Sorteo Rifa, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es reunir fondos para pago de Crédito adquirido con la Junta Nacional de Bomberos por compra de terreno y edificio Nuevo del Cuartel de Chañaral Alto. La actividad se deja exento de pago.-

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Show Bailable y Sorteo de Rifa, con venta de bebidas alcohólicas; para el día 24 de Febrero de 2017, a **Don Bernardo Araya Palacios**, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en Centro Cívico de Chañaral Alto. La hora de inicio de la actividad es:

SHOW BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 24/02/2017

INICIO 22:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 25 de febrero 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don Bernardo Araya Palacios**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/EBR/000/1111
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes